



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE OCAÑA
NORTE DE SANTANDER

Ocaña, once (11) de febrero de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	DIVORCIO
DEMANDANTE	BEATRIZ ELENA RODRIGUEZ
APODERADO DE LA DTE	EDUARDO ENRIQUE SANCHEZ HERRERA
DEMANDADO	JOSE MANUEL PEREZ URDANETA
RADICADO.	54 -498-31-84-001 -2021- 00191- 00

Una vez recibida y estudiada el presente memorial elevado por el doctor Harold Enrique Vásquez, mediante el cual solicitan el aplazamiento de la audiencia a realizarse el día quince (15) de febrero del presente año, por ser procedente se accede a dicha solicitud.

Ahora bien, previo a resolver la solicitud recibida el día diecisiete (17) de enero del dos mil veintidós (2022), por el apoderado de la parte demandada, se requiere al ingeniero LUMAR ALEXIS SANCHEZ ALVAREZ, Técnica de sistemas de la ciudad de Ocaña (N. de S.), adscrito a la Rama Judicial, para que, mediante un informe técnico, indique la hora exacta en la llevo el mensaje enviado a través del correo electrónico haroldvasquezpino@gmail.com al correo electrónico de este despacho judicial, el día nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), lo anterior en aras de constatar si se realizó dentro del termino establecido. Por secretaria ofíciese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

**MAYRA CRISTINA SOTO HERNÁNDEZ
JUEZ**

"El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la "firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada", en virtud de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional."

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 018 DE HOY 14 DE FEBRERO DE 2022.
Secretario,

KARLA TATIANA BACCA GIRALDO
SECRETARIA